

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

#### **40**      *REVOCACIÓN de título-licencia de agencia de viajes.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

*Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la Resolución*

Giovitours, Sociedad Limitada. — Calle Matilde Gayo, número 9, con vuelta a la calle Monederos, local 4, Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2137.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La Técnico de Apoyo, Adelia Blázquez Ramírez.  
(03/8.743/10)